



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 767/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 05 días hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2010, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
NORA PAOLA PIZARRO OLIVARES Paramédico Departamento de Salud Municipal	05	01.03.2010 al 05.03.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C-SALUD / Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-